

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 19217

Origen: Cámara Representantes - Barrios, Artigas A.; Da Silva, Sebastián; Obispo, Ruben; Pais, Gabriel; Perdomo Gamarra, Alberto; Posada, Iván; Rossi, Víctor; Sande, Adolfo Pedro; Sanguinetti, Julio Luis

Análisis: Artículo 1- Se modifica el área fijada por los artículos 2 y 4 de la ley 17.188 de 20 de setiembre de 1999 para que los emprendimientos queden comprendidos en las disposiciones de la referida ley. Artículo 2- Se consideran comprendidos dentro de las disposiciones de la ley 17.188 de 20 de setiembre de 1999 los conjuntos económicos cuya sumatoria de metros superen los ciento cincuenta metros cuadrados. Artículo 3- La Dirección General de Comercio de oficio o a denuncia de parte verificará si los establecimientos comprendidos en la ley 17.188 de 20 de setiembre de 1999 han cumplido con los requisitos establecidos en la referida de ley. En caso de incumplimiento procederá a la clausura del establecimiento. Artículo 4- Los proyectos presentados ante la Comisión Departamental de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal que sean rechazados según el Art.6 de la Ley 17.188 de 20 de setiembre de 1999, no podrán ser presentados nuevamente por si ni por otra persona jurídica por el término de cuatro años, si se refiere al mismo lugar o dentro de un radio comprendido dentro de la zona de influencia del presentado con anterioridad. No quedan comprendida dentro de esta limitación la documentación presentada para subsanar defectos formales del trámite inicial. Artículo 5- Los Intendentes Municipales no podrán autorizar proyectos gestionados dentro de la ley 17.188 de 20 de setiembre de 1999 en base a contraprestaciones o medidas mitigatorias de la realización por parte del proyectista de obra o servicios. Artículo 6- Se extiende el plazo máximo establecido por el art.4 de la ley 17.188 de 20 de setiembre de 1999, a 40 días.

Título: ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. INSTALACION O AMPLIACION. NORMAS. MODIFICACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
10-04-2002	CRR	2051/2002	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. INSTALACION O AMPLIACION. NORMAS. MODIFICACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA	CRR	2051/2002
INTEGRADA INDUSTRIA_ESP.COMERCIO-2022/02	CRR	2051/2002

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
10-04-2002	CRR	Ordinaria . Sesión:9	Diario Nro.3019 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2051/2002	915/0 HTML PDF	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE GRANDES SUPERFICIES DESTINADOS A LA VENTA DE ARTICULOS ALIMENTICIOS Y DE USO DOMESTICO. Se modifican disposiciones de la Ley Nº 17.188.

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
CRR	2051/2002	71457			CAMBADU. PROYECTO SOBRE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES. SOLICITUD DE AUDIENCIA.